



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital

Subdirección General de Coordinación
de la Contratación y Racionalización del gasto

Dirección General de Economía,
Estrategia y Contratación Centralizada

Expediente 13062/2025. 2 Lotes.
Servicio. Abierto simplificado abreviado.
Varios criterios. Anticipado de gasto. Plurianual

ORDEN DE INICIO

Visto el Decreto 82/2001 de 16 de noviembre (BORM nº 269 de 20 de noviembre de 2001), por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, que establece que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital) la competencia para la contratación centralizada de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos o Entes de naturaleza jurídico pública adheridos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante CARM).

La prestación de asistencia en carretera que se pretende contratar se enmarca como una cobertura de riesgo a incluir en el seguro de los vehículos de la Administración Regional, no estando recogida en el contrato vigente con la empresa pública aseguradora, Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene asegurados los vehículos de la CARM para el ejercicio 2025, por no estar recogido este servicio entre las coberturas que puede prestar. Actualmente se está tramitando la renovación de este contrato para el ejercicio 2026. Por todo ello, se hace necesario iniciar una contratación centralizada para cubrir esta prestación del servicio al tratarse de una necesidad común a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídica pública, ya que estas unidades disponen de vehículos para la prestación de servicios públicos básicos y fundamentales a la ciudadanía que requieren la asistencia en carretera para garantizar el desarrollo de las funciones que realizan.

Vista la memoria junto al pliego de prescripciones técnicas, así como los informes de necesidad del contrato y de insuficiencia de medios y el de justificación del procedimiento de licitación previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con la LCSP, la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las competencia delegadas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital,





DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación de la “Asistencia en carretera para los vehículos oficiales propiedad de la CARM” (2 lotes)”, para la adjudicación de los lotes del citado contrato, por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 159 de la LCSP, con una duración de 12 meses, con inicio previsto el 1 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Procede la división en lotes del objeto del contrato, al objeto de favorecer la concurrencia:

Lote 1 lo compone la asistencia requerida en el ámbito territorial de la Región de Murcia y los municipios limítrofes de las provincias de Almería, Granada, Albacete y Alicante con la Región de Murcia de los vehículos relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 2 está compuesto por la asistencia requerida en el ámbito territorial nacional de los vehículos relacionados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- El presupuesto máximo de licitación de este expediente se tramita con carácter anticipado y plurianual, por un total de 72.423,98 euros (con IVA), siendo el importe correspondiente sin IVA de 59.854,53 euros, distribuyéndose el mismo entre las anualidades que se detallan a continuación:

	Presupuesto base de licitación IVA INCLUIDO		
Anualidad	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
2026	56.852,25€	9.536,43€	66.388,68€
2027	5.168,32€	866,98€	6.035,30€
TOTAL	62.020,57€	10.403,41€	72.423,98€

Este expediente se financiará con la **partida presupuestaria: 13.04.00.126D.224.02**, número de **proyecto 34095** correspondiéndole el **CPV: 50118000-5**, Servicios de auxilio de automóviles en carretera, y el CPA: 49.42.19, Otros servicios de mudanzas.

Teniendo en cuenta que su ejecución está prevista a partir del 1 de enero de 2026, el gasto plurianual que comporta el presente expediente se tramita con carácter anticipado por lo que será de aplicación a este contrato lo dispuesto en la Orden de 15 de Diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, modificada por Orden de la citada Consejería de fecha 26 de junio de 2001, quedando, sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la contratación;





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital

Subdirección General de Coordinación
de la Contratación y Racionalización del gasto

Dirección General de Economía,
Estrategia y Contratación Centralizada

incorporándose el correspondiente **documento contable de tramitación anticipada** así como el **certificado de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos** a los efectos de lo previsto en la Regla 7 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de diciembre de 1997.

CUARTO.- Acordar no constituir mesa de contratación, de conformidad con el artículo 326 de la LCSP, y de acuerdo con los artículos 106 y 159.6 de la LCSP, no se exigirá la constitución de garantía provisional, ni de garantía definitiva.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V. "Principios y normas de conducta internas" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaro asimismo que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribo en el presente documento.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.D. (Orden de 13/09/2024, BORM nº 216 de 16/9/2024)

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

P.S. LA SECRETARIA GENERAL (Orden de 13/09/2024, BORM nº 216 de 16/9/2024, artículo 11.2)

Fdo. Sonia Carrillo Mármol

